

Anexo Único. Incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al periodo septiembre 2020 a agosto 2021.

Meta colectiva para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al periodo septiembre 2020 a agosto 2021 incorporada a petición de la DEOE.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Director / Directora de Operación Regional Jefe / Jefa de Departamento de Procesamiento y Análisis de información Jefe / Jefa de Departamento de Seguimiento y Control de Proyectos		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	Líder de equipo	Director / Directora de Operación Regional
	Número de la meta	DEOE-76		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	15/12/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/05/2021
Tema prioritario		Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia		
Objetivo		Elaborar una Aplicación para que las juntas ejecutivas locales y distritales registren las solicitudes de autorización de transferencias de recursos de la Cartera Institucional de Proyectos 2021 de la Dirección de Operación Regional; y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral proporcione una respuesta expedita y oportuna.		
Fórmula de cálculo		Suma del valor de los elementos elaborados de la Aplicación		
Línea base		Elementos de la Aplicación a elaborar para el registro de las solicitudes de autorización de transferencias de recursos de la Cartera Institucional de Proyectos 2021 de la DOR		
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Elementos elaborados de la Aplicación para el registro de las solicitudes de autorización de transferencias de recursos de la Cartera Institucional de Proyectos 2021 de la DOR.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	La Aplicación cumplió con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel medio	La Aplicación no cumplió con uno de los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel bajo	La Aplicación no cumplió con más de uno de los criterios de eficiencia establecidos.		
Criterios de Eficiencia		<p>Para la valoración del indicador de eficacia se tomarán en cuenta los valores de los elementos que debe contener la Aplicación, acorde a lo siguiente:</p> <p>Para que las juntas ejecutivas locales ingresen las solicitudes de autorización de transferencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Señalar la Entidad y la Junta Ejecutiva (8%). 2. Asignar el número y fecha de la solicitud (8%). 3. Señalar el o los Proyectos Específicos objeto de las transferencias (8%). 4. Señalar el o los montos y las estructuras programáticas a reducir (8%). 5. Señalar el o los montos y las estructuras programáticas a ampliar (8%). 6. Señalar la justificación de la transferencia (8%). <p>Nota: Lo anterior, sin menoscabo de que presenten elementos adicionales, los cuales no serán parte de la evaluación de la meta.</p>		

	<p>Para que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral responda las solicitudes de autorización de transferencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Señalar la Entidad y la Junta Ejecutiva (8%). 8. Asignar el número y fecha de la solicitud (8%). 9. Señalar el o los Proyectos Específicos objeto de las transferencias (9%). 10. Indicar la respuesta de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto a las adecuaciones presupuestales solicitadas (9%). 11. Repositorio de descarga de oficio de respuesta de autorización de la DEOE (9%). 12. En su caso, señalar el motivo de la improcedencia de la solicitud de autorización de transferencia (9%). <p>Nota: Lo anterior, sin menoscabo de que presenten elementos adicionales, los cuales no serán parte de la evaluación de la meta.</p> <p>Criterios de Eficiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y remitir la guía de funcionamiento a las juntas ejecutivas con el visto bueno del superior jerárquico a más tardar el 31 de mayo de 2021. 2. No se recibieron observaciones por parte del superior jerárquico por inconsistencias en la información de los elementos desarrollados en el aplicativo. 3. Cuenta con la validación del Superior Jerárquico. <p>La Aplicación deberá estar disponible mediante el uso de los recursos de TIC con los que ya cuenta el Instituto.</p>
<p>Soporte Documental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Correo electrónico con el que se notifica la conclusión de la Aplicación al superior jerárquico. 2. Correo electrónico del superior jerárquico con la validación del cumplimiento. 3. Aplicación para que las juntas ejecutivas locales registren las solicitudes de autorización de transferencias de recursos de la Cartera Institucional de Proyectos 2021 de la Dirección de Operación Regional; y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral proporcione una respuesta expedita y oportuna. 4. Correo electrónico en donde el superior jerárquico indique si hay o no hay observaciones. 5. Guía de funcionamiento del aplicativo. 6. Documento con el que se envía la guía de funcionamiento del aplicativo

Metas para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al periodo septiembre 2020 a agosto 2021 modificadas a petición de la DEOE.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Director / Directora de Estadística y Documentación Electoral Subdirector / Subdirectora de Documentación y Materiales Electorales Jefe / Jefa de Departamento de Documentación Electoral		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	Líder de equipo	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral
	Número de la meta	DEOE-60		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/03/2021
Tema prioritario		Validación de documentación electoral de OPLE con elecciones en 2021		
Objetivo		Asegurar la validación de la documentación electoral de los 32 OPLE con elecciones en 2021		
Fórmula de cálculo		(Número de OPLE con documentación electoral validada conforme al anexo 4.1 / Número de OPLE que tendrán elecciones en 2021 que entregaron su documentación para validar)*100		
Línea base		32 OPLE que tendrán elecciones en 2021		
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	OPLE con documentación electoral validada conforme al anexo 4.1		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Todos los OPLE recibieron la validación de su documentación a más tardar 10 días posteriores a la recepción de la corrección de las últimas observaciones		
	Nivel medio	Uno de los OPLE recibió la validación de su documentación después de 10 días posteriores a la recepción de la corrección de las últimas observaciones		
	Nivel bajo	Dos o más de los OPLE recibieron la validación de su documentación después de 10 días posteriores a la recepción de la corrección de las últimas observaciones		
Criterios de Eficiencia				
Soporte Documental		<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficios de validación de la documentación electoral a los 32 OPLE. 2. Cuadro que resuma las fechas de validación y recepción de la documentación por validar. 3. Evidencia de la fecha de entrega de la meta. 4. Oficios o correos electrónicos remitidos por los OPLE. 5. Archivos en PDF de los diseños validados de la documentación electoral de los 32 OPLE. 		

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocal Ejecutivo / Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva Vocal Secretario / Secretaria de Junta Local Ejecutiva Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	JL	Área normativa que propone la meta	DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	Líder de equipo	Vocal Ejecutivo / Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva
	Número de la meta	DEOE-75		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/10/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	15/03/2021
Tema prioritario		Revisión de la documentación electoral local		
Objetivo		Revisar los diseños de la documentación electoral y especificaciones técnicas de las elecciones locales de 2021		
Fórmula de cálculo		$(\text{Número de documentos y especificaciones técnicas del OPLE revisadas sin observaciones de la DEOE} / \text{Número de documentos y especificaciones técnicas que deben revisarse}) * 100$		
Línea base		100% de documentos y especificaciones técnicas que deben revisarse		
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales de OPLE revisados		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	La revisión de los diseños y especificaciones técnicas cumplió con todos los criterios de eficiencia		
	Nivel medio	La revisión de los diseños y especificaciones técnicas no cumplió con uno de los criterios de eficiencia		
	Nivel bajo	La revisión de los diseños y especificaciones técnicas no cumplió con más de uno de los criterios de eficiencia		
Criterios de Eficiencia		<p>El número de diseños y especificaciones técnicas depende de la cantidad de elecciones locales en cada entidad federativa, y, por consiguiente este número es diferente.</p> <p>Criterios de eficiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la Junta Local Ejecutiva haya notificado a la DEOE a más tardar al día hábil siguiente sobre la conclusión de la revisión. 2. Que la revisión se realice atendiendo el manual y lineamientos enviados por la DEOE. 3. La revisión concluyó antes del plazo establecido en los lineamientos. 4. La revisión realizada por la Junta Local Ejecutiva atendió el 100% de las observaciones por parte de la DEOE. 5. Que se haya celebrado al menos una reunión de coordinación entre el OPLE y la Junta Local Ejecutiva (salvo que no se hubiesen emitido observaciones en la primera entrega). 		
Soporte Documental		<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio o correo electrónico mediante el cual se notifica la conclusión de la revisión. 2. Archivos en PDF de los diseños y especificaciones de la documentación y materiales revisados (registrados en el sistema). 3. Información del sistema sobre la revisión de los documentos y especificaciones técnicas 4. Minuta de las reuniones con el OPLE. 		

Metas para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral,

correspondiente al periodo septiembre 2020 a agosto 2021 modificadas a petición de la DERFE.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Jefe / Jefa de Depuración del Padrón		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	JL	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DERFE-106		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/10/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/03/2021
Tema prioritario	Depurar de manera permanente el padrón electoral			
Objetivo	Procesar las Notificaciones de Defunción que reporte el Registro Civil al INE, en la entidad, a efecto de dar de baja del Padrón electoral los registros de ciudadanos fallecidos			
Fórmula de cálculo	(Notificaciones procesadas / Notificaciones reportadas) X 100			
Línea base	Notificaciones reportadas por el Registro Civil al INE			
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Notificaciones de defunción procesadas		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Todas las notificaciones de defunción procesadas cumplieron con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel medio	Hasta el 5% de las notificaciones de defunción procesadas no cumplieron con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel bajo	Más del 5% de las notificaciones de defunción procesadas no cumplieron con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
Criterios de Eficiencia	Criterios de eficiencia: 1. Que no contenga errores en el procesamiento y la baja de registros 2. Que no se solicite cambiar un estatus por error de procedimiento 3. Que se concluya el procesamiento de al menos el 95 por ciento de notificaciones de defunción que se reciben regularmente durante un mes.			
Soporte Documental	1. Informe de resultados del operativo de gabinete y campo. 2. Atenta Nota de entrega al superior 3. Reporte del Sistema de Procesamiento de Defunción			

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva, Jefe / Jefa de Actualización al Padrón, Jefe / Jefa de Depuración al Padrón		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	JL	Área normativa que propone la meta	DERFE
	Puesto que evalúa la meta	Vocal Ejecutivo / Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva	Líder de equipo	Vocal Ejecutivo / Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva
	Número de la meta	DERFE-112		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/10/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2021
Tema prioritario	Identificar, y en su caso impedir su incorporación al padrón electoral, de cambios de domicilio irregulares.			
Objetivo	Elaborar la Cédula de Análisis de los Medios de Identificación para obtener la credencial, de los trámites o registros determinados como presuntamente irregulares, por Flujos de cambios de Domicilio y/o Análisis Registral en SIIRFE.			
Fórmula de cálculo	$(\text{Número de Cédulas elaboradas} / \text{Número de registros determinados como Presuntamente Irregulares}) * 100$			
Línea base	Número de registros determinados como Presuntamente Irregulares			
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Cédulas de Análisis de los Medios de Identificación para obtener la credencial, elaboradas.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Se cumplió con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel medio	No se cumplió con uno de los criterios de eficiencia establecidos		
	Nivel bajo	No se cumplió con más de uno de los criterios de eficiencia establecidos		
Criterios de Eficiencia	<p>Los criterios de eficiencia para elaborar las Cédulas de Análisis de los Medios de Identificación para obtener la credencial, están relacionados con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La información registrada en la Cédula de Análisis de los Medios de Identificación para obtener la credencial cumpla con los criterios establecidos en el manual respectivo y los acuerdos de CNV. 2. Para el caso de Flujos de cambios de domicilio, las Cédulas de Análisis de los Medios de Identificación para obtener la credencial, incluyan, en su caso, las copias de los medios de identificación revisados. 3. La captura e ingreso del archivo digital de la Cédula de Análisis de los Medios de Identificación para obtener la credencial, al Módulo de Análisis Registral del SIIRFE, se realice a más tardar 5 días después de la fecha registrada en el Status de Situación como Pendiente de atención en Vocalía Local. 4. Oficio o correo electrónico con el Vo.Bo. del superior jerárquico, de lo realizado en el periodo observado. 			
Soporte Documental	<p>Correo electrónico recibido con la liga de Flujos de cambios de domicilio 2021. Oficio o correo electrónico del envío de la documentación a oficinas centrales. Reporte de los trámites para los cuales se elaboró la Cédula de medios. Vo. Bo. del Jefe inmediato superior.</p>			